



USHUAIA; 22/11/2022

**COMPRA DIRECTA**

Referencia: 434 / 2022

COMPRA DIRECTA Nro: 41 / 2022

Fecha de apertura 28/11/2022

Hora: 12:00:00

Lugar: OFICINAS DE ADMINISTRACION

Sres:

. N.: 0 Piso: Dto./Of.

Por la presente solicito cotizar los Items detallados en el presente formulario para la provisión de los siguientes efectos conforme a las condiciones mas abajo expresadas:

LAURA E. MAREDES  
Jefe División Compras  
Dirección Provincial de Energía

Item	Cantidad	Descripción del Item	P.Unitario	Total Item
1	1.00 UNIDADES	BARQUILLA		
Observaciones del item.:		CORRESPONDE A BARQUILLA SIMPLE. DE ACUERDO A DPE-ET-EQP0009.		
2	1.00 UNIDADES	BARQUILLA		
Observaciones del item.:		CORRESPONDE A BARQUILLA DOBLE. DE ACUERDO A DPE-ET-EQP0009.		

TOTAL COTIZADO .....

Importa la presente propuesta la suma de Pesos: .....

**Condiciones Generales:**

Plazo de entrega: **90 DIAS CORRIDOS A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE LA O.C.**  
 Lugar de entrega: **SEGUN PLIEGO**  
 Condiciones de Pago: **30 DÍAS**  
 Plazo de mantenimiento de oferta: **SEGÚN ART. 34° inc. 47° DEC. 674/2011.**

**Clausulas Generales**

La sola presentación de la oferta, implica la aceptación lisa y llana del régimen legal indicado en este pliego, con la declaración expresa de conocimiento y aceptación de las condiciones particulares y generales que rigen en el presente acto, conforme lo establecido en la Ley Provincial 1015 y el Decretos Provinciales N° 674/2011 y Res. OPC 58/2022 reglamentarios de las contrataciones y sus textos deben considerarse parte del presente.

Cualquier modificación en la formulación de las propuestas, que estén en pugna con las condiciones establecidas en el presente pliego, será de ningún valor y efecto, subsistiendo éstas en la forma establecida en la presente contratación.

**Condiciones Particulares:**

Para el caso de cotizar en presupuesto propio y por separado, se deberá tener en cuenta consignar en el mismo las condiciones generales de la contratación (Mantenimiento de oferta - Plazo de entrega - Forma de Pago - Lugar de entrega) y acompañar el formulario remitido por la DPE. Los elementos o servicios cotizados deberán ser descriptos con la mayor claridad y amplitud posible, consignado para el caso que corresponda marca, modelo u otro dato conducente que permita identificar el servicio o elemento ofrecido

\* LUGAR DE ENTREGA: A coordinar con el Dpto. Distribución Ing. Jorge CANO.

A los fines de que la oferta sea considerada se deberá indefectiblemente presentar junto con la presente, la siguiente documentación:

- Copia Certificado de Cumplimiento Fiscal emitido por la AREF de la Provincial de Tierra del Fuego
- Copia Certificado de Registro de Proveedores del estado (PROTDF) de la Provincial de Tierra del Fuego
- Certificado de Libre de Deuda en concepto de suministro de energía eléctrica del domicilio de la firma emitido por esta D.P.E. conforme lo indicado en el Artículo 1° de la Resolución D.P.E. N° 455/2020, el cual contará con carácter de excluyente.

Una vez recibida la mercadería y la factura, esta Dirección procederá a realizar la debida cancelación conforme a los plazos establecidos, a través del sistema MEP (transferencia bancaria electrónica), para lo cual deberán informar los datos bancarios, denominación de Cuenta, N° de Cuenta, tipo, Banco, Sucursal, y CBU. Los gastos bancarios que pudieran surgir de dicha transferencia correrán por cuenta y orden del Proveedor salvo expreso rechazo.

El presente, junto con la documentación pertinente podrá ser remitido via E-mail de manera escaneada a la direccion: luciana.cabrera@dpe.com.ar, fernando.lescano@dpe.com.ar.

Firma, aclaración y sello comercial del proponente:

Lasserre N°218 - V9410DGF Ushuala - Tierra del Fuego  
 TE / FAX : (02901) 422291 - 422295 - 421725 - 421269 - 422284 - 22290

Domicilio completo del proponente

Número de inscripción de Ingresos Brutos:

Número de inscripción C.U.I.T.

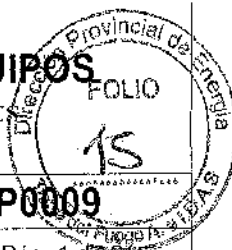
Dirección de correo electrónico:

Teléfono de contacto:


**NOTA IMPORTANTE:** En caso de enviar cotización por Fax o e-mail, sírvase identificarla con LOGO de la Empresa o archivo gráfico conteniendo imagen digital de la firma del responsable y/o titular.

Reporte: co\_005.qrp

  
LAURA E. BAREDES  
Jefe División Compras  
Dirección Provincial de Energía



Elaboró	Visó	REV: 01	<b>DPE – ET – EQP0009</b>
Hebert Sanchez	Yanaina Correa Silva	Fecha de Vigencia desde: 01-11-2021	Pág. 1 de 2

**OBJETO**

La presente Especificación Técnica (E.T.) hace referencia a los requisitos que deben cumplir la “Barquilla para Hidroelevadores”, de los equipos elevadores de personas montados sobre los móviles de la DPE. Principalmente estos equipos serán utilizados para reemplazar las barquillas deterioradas y/o dañadas.

**NORMAS**

Esta E.T. hace referencia a las siguientes Normas y a las que en el futuro las sustituyan:

- Lcy 19587
- IRAM 3926
- IRAM 3929
- ANSI 92.2

**Su conformación deberá respetar las siguientes condiciones:**

Atributos necesarios para el Hidroelevador AXION modelo de TL-31, serie S1111.307, año 2011 :

- Plataforma (barquilla) **simple**, para montar al final (no de lado) del brazo superior del equipo elevador.
- Apta para ser montada sobre un equipo elevador marca AXION modelo TL-31, serie S1111.307, año 2011.
- Carga máxima admisible 182 Kg. (400 lb.).
- Fabricada en plástico reforzado con Fibra de Vidrio.
- Revestida con gel-coat.

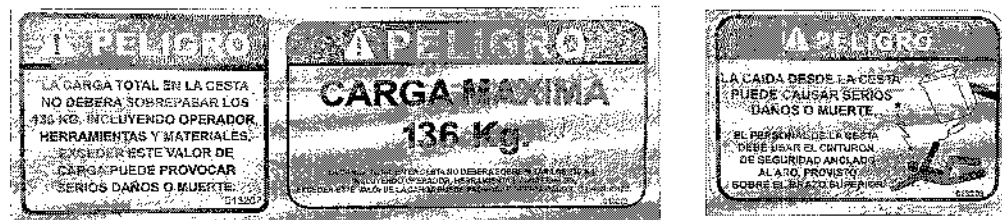
Atributos necesarios para los Hidroelevadores AXION modelos de HD-4414, serie 4114.664, año 2013 :

- Plataforma (barquilla) **doble**, para montar al final (no de lado) del brazo superior del equipo elevador.
- Apta para ser montada sobre un equipo elevador marca AXION modelo HD-44-14, serie 4114.664, año 2013.
- Carga máxima admisible 270 kg. (600 lb.).
- Fabricada en plástico reforzado con Fibra de Vidrio.
- Revestida con gel-coat.

Atributos de preferencia:

- Deben contar con cartelería de advertencia de riesgos:
  - Carga Máxima.
  - Uso Obligatorio de Arnés de Seguridad y cabo de seguridad anclado.
  - Advertencia que la carga total en la cesta no debe superar la “Carga Máxima”. Incluyendo operador, herramientas y materiales. Exceder este valor de carga puede provocar serios daños o muerte.

A modo de ejemplo:



**DESCRIPCIÓN**

La “Barquilla para Hidroelevadores”, debe estar diseñada bajo norma ANSI 92.2. Construida en plástico reforzado con fibra de vidrio (EPOXI RESIN) y dotada de tratamiento superficial exterior e interior en base a gel-coat para proteger la fibra de vidrio de la barquilla. El gel-coat protege las resinas compuestas de los agentes ambientales y tiene inhibidores que retardan los efectos de la radiación ultra-violeta. La función de la barquilla será permitir contener al operador de la unidad de manera segura y transportarlo eficiente hasta la altura de trabajo deseada.

**DOCUMENTACIÓN**

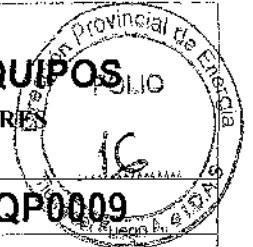
El oferente adjuntará a su propuesta, toda la información técnica adicional relativa al material ofrecido.

Ing. Jorge Fabián CANO  
Jefe de Depto. Distribución  
Dirección Provincial de Energía



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
REPÚBLICA ARGENTINA  
Dirección Provincial de Energía

# ESPECIFICACIÓN TÉCNICA EQUIPOS BARQUILLA PARA HIDROELEVADORES



Elaboró	Visó	REV: 01	DPE – ET – EQP0009
Hebert Sanchez	Yanaina Correa Silva	Fecha de Vigencia desde: 01-11-2021	Pág. 2 de 2

## EMBALAJE

La “Barquilla para Hidroelevadores”, se entregarán en la Central Termina de Ushuaia en bultos convenientemente acondicionados a los efectos de evitar, durante la carga, transporte y descarga, el deterioro de los mismos. Todos los bultos serán convenientemente identificados, detallándose además el destino, peso, sección, etc.; se incluirá una lista de empaque.

El proveedor será responsable de cualquier daño, deterioro y/o desajuste que sufran las “Barquillas para Hidroelevadores” por una inadecuada preparación en el embarque, transporte y descarga.

Ing. Jorge Fabián CANO  
Jefe de Dep. Distribución  
Dirección Provincial de Energía